



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CESE, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 04/08/2022

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 25

ASUNTO: MIEMBROS ICREF

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Comunicación interior de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	TOTAL	
2	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	TOTAL	
3	Propuesta a Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2022	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a seis de septiembre de dos mil veintidós.



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 20/7/2022

**DE: SECRETARÍA GENERAL EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
- SECRETARÍA GENERAL EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

**A: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL -
SECRETARÍA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

ASUNTO: Representantes en el Consejo de Administración del ICREF

Como consecuencia de los ceses y nuevos nombramientos de titulares de órganos directivos de esta Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se indica que las personas propuestas como representantes de esta Consejería en el Consejo de Administración del ICREF son:

- Titular.: Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Suplente: Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

- Titular: Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (INFO).
- Suplente: Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.



La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

Así el artículo 10 de los Estatutos regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto previendo que estará integrado por: a) El Consejero competente en materia de hacienda, que presidirá el Consejo de Administración. b) El Director del Instituto. c) Cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional: tres en representación de la consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de hacienda. Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes. d) Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas. Asimismo, se designarán otros tantos suplentes.

Según el artículo 5 del Decreto nº 11/2022 de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, se adscribe a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, siendo necesario adecuar y actualizar la representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, promoviendo los ceses y nombramientos por parte de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, debido a la renovación de cargos.

En virtud de lo expuesto se considera ajustada a derecho la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Murcia, fecha y firma al margen.
LA JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, creó el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Mediante Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, se aprobaron los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (BORM núm. 112, de 18 de mayo de 2009).

El artículo 10 de los Estatutos regula la composición del Consejo de Administración de dicho Instituto, previendo que estará integrado por: a) el Consejero competente en materia de hacienda, que presidirá el Consejo de Administración, b) el Director del Instituto, c) cinco vocales entre altos cargos de la Administración Regional, de los que tres lo serán en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la Consejería competente en materia de empresas, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda; y del mismo modo se designarán otros tantos suplentes; y d) dos vocales designados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de hacienda, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Según el artículo 5 del Decreto nº 11/2022 de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, se adscribe a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia siendo necesario adecuar y actualizar la representación de los miembros del Consejo de Administración del citado ente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 10 del Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, se eleva a Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- CESAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:



Vocal Titular: Sra. Dña Ana Luisa López Ruiz, al haber cesado como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por Decreto nº109/2022, de 23 de junio.

Vocal Suplente: Ilmo. D. Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía, Actividad Industrial y Minera.

SEGUNDO.- NOMBRAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:

Vocal Titular: Ilma. Sra. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente: Ilmo. D. Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía, Actividad Industrial y Minera.

TERCERO.- RATIFICAR el nombramiento como vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:

Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.



DON SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- CESAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:

Vocal Titular: Sra. Dña Ana Luisa López Ruiz, al haber cesado como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por Decreto nº109/2022, de 23 de junio.

Vocal Suplente: Ilmo. D. Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía, Actividad Industrial y Minera.

SEGUNDO.- NOMBRAR como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:

Vocal Titular: Ilma. Sra. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente: Ilmo. D. Horacio Sánchez Navarro, Director General de Energía, Actividad Industrial y Minera.

TERCERO.- RATIFICAR el nombramiento como vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Empresas a:



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.